

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 013-2023-GG-EMAPACOP S.A.

Coronel Portillo,

25 ENE 2023

VISTOS:

El Acuerdo N° 3 del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 012-2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, y el informe N° 075-2022-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia General, proponiendo la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel portillo – EMAPACOP S.A.; y,

CONSIDERANDO:

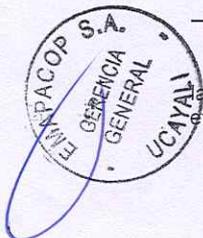
Que, EMAPACOP S.A., es una Empresa Municipal que goza de autonomía técnica, financiera y administrativa, que se rige por su Estatuto Social y el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, cuyo objetivo, es realizar actividades vinculadas a la prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo, normadas por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Directorio tiene la Dirección y la representación de la Sociedad, ejerciendo los derechos y las atribuciones necesarias; siendo una de ellas aprobar la estructura orgánica, los instrumentos de gestión institucional y demás reglamentos internos que rigen las actividades de la Empresa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 45-2018-OTASS/DE¹, se *autoriza* la modificación de las acciones inmediatas de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A. - EMAPACOPS.A., con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el OTASS para la calidad de prestaciones de servicios, así como la eficiencia empresarial y la sostenibilidad del servicio;

Que, mediante el Informe N° 075-2022-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia General, dirigido al presidente del Directorio de EMAPACOP S.A., presenta la propuesta de la modificación de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMAPACOP S.A., con el fin de adecuar los instrumentos de gestión de EMAPACOP S.A.;

Resolución Directoral, N° 45-2018-OTASS/DE, publicado el 28 de mayo de 2018, Autorizan modificación de las medidas de acciones inmediatas de la EPS EMAPACOP S.A. en la calidad de prestación de servicios, eficiencia empresarial y sostenibilidad del servicio de saneamiento.



Que, mediante el Acuerdo N° 3 del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 012-2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el cual contiene las competencias, funciones generales, las funciones específicas de cada unidad orgánica y las relaciones de dependencia;

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el mismo que consta de cuarenta (40) folios, contiene II Títulos, VI Capítulos y 74 artículos, e incluye el organigrama de la EPS EMAPACOP S.A.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO, toda resolución que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo - EMAPACOP S.A., es la responsable que se efectúe el registro, adecuación y aplicación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Secretaria de Gerencia General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo - EMAPACOP S.A., informe a las áreas para los fines correspondientes; asimismo, su inmediata publicación en la página web de la EPS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EMAPACOP S.A.

